

JUEVES, 16 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 199

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2014-14196** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 770/2013.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000770/2013, a instancia de Rubén Darío Portal Zamudio frente a Carnes Picos de Europa Liébana, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 1/10/14 del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por D. Rubén Darío Portal Zamudio contra Carnes Picos de Europa Liébana, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a pagar al actor la cantidad de 5.541,41 euros, incrementada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banco Santander 3855000065077013, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Carnes Picos de Europa Liébana, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de octubre de 2014.

La secretaria judicial,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2014/14196

CVE-2014-14196